

Señor:

JUEZ SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ACACIAS – META.

E. S. D.

REFERENCIA : RECURSO DE REPOSICIÓN.
DEMANDANTE : ECOPETROL S.A.
DEMANDADO : JOSÉ RICAURTE DIAZ HERRERA.
RADICADO : 2019 – 441.

Su Señoría:

HERNAN ANDRES ESPINOSA SERNA, obrando en mi calidad de apoderado especial de ECOPETROL S.A., por medio del presente escrito, me permito Interponer recurso de reposición contra el auto (sin firma ni fecha) notificado mediante estado del día 9 de julio de 2021, mediante el cual designa a la profesional Maria Elvira Ulloa Cárdenas, para que realice el dictamen pericial, *indicando además que “ debe estar presente en la diligencia de entrega provisional del área del predio que debe soportar la servidumbre objeto del presente proceso ...”*.

Se solicita respetuosamente se reponga el auto en cuanto a la orden dada de asistir a la diligencia de entrega provisional pues dicha diligencia se llevó a cabo con éxito el día 19 de octubre de 2020 por lo cual esta instrucción del auto debe ser excluida de las órdenes dadas a la perito.

Lo anterior fue acreditado dentro del expediente del proceso conforme soportes allegados en más de ochenta folios por parte de la inspección segunda de Policía de Acacias, mediante oficio de 17 de noviembre de 2020, radicado mediante correo certificado. El cual reposa en el presente trámite. (Se anexa oficio de la Inspección 2 de Acacias y Acta de diligencia de entrega de 19 de octubre de 2020).

Por otra parte, debe advertirse que la diligencia de entrega se realizó en cumplimiento del despacho comisorio debidamente librado en el proceso para ese efecto.

Como consecuencia de esta declaración solicitada, se impone igualmente que se disminuya el valor de los costos que se estimaron para la pericia, pues no va a tener que asistir a la diligencia de entrega por lo cual solicitamos respetuosamente se reduzca la estimación de los costos de pericia al menos a la mitad de lo establecido en el auto recurrido.

ALCANCE DEL RECURSO:

Se solicita respetuosamente Su Señoría, se revoque el auto de fecha 8 de julio de 2021, en cuanto al aparte que señala como parte de la labor de la Perito “ *debe estar presente en la diligencia de entrega provisional del área del predio que debe soportar la servidumbre objeto del presente proceso ...*”. y se reduzca la estimación de los costos de la pericia a \$300.000,00.

SOLICITUD ADICIONAL

De manera respetuosa se solicita al Despacho considerar la posibilidad de designar como perito al Ingeniero DARIUS ELIAZ LÓPEZ sobre cuya idoneidad y experiencia ya se ha remitido la información y soporte documental al Despacho. Lo anterior porque cuenta con los requerimientos profesionales como el R.A.A. y la especialidad que es necesario acreditar para contar con un peritaje de un profesional que reúne los requisitos técnicos exigidos.

PRUEBAS

DOCUMENTALES

- Su Señoría Sírvase Tener las aportadas por intermedio de la Inspección Segunda de Acacias – Meta mediante correo certificado y su guía 0342469, expedida por la Empresa Alfa Mensajes.
- Sírvase tener en cuenta mails, donde coloco a su consideración la designación del Profesional Lopez Zulbararan, por parte de la inspección y que hacen parte del presente Proceso.

Del señor Juez,



HERNÁN ANDRÉS ESPINOSA SERNA.
C.C. N.º 80.074.790 Expedida en Bogotá D.C.
T.P. N.º 208.927 Expedida por él.C. S. de la J.
hernandrespinosa@hotmail.com